



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Oficial Servicios Polivalentes (concurso-oposición)

Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Oficial Servicios Polivalentes (concurso-oposición)

Con fecha **23 de octubre de 2024**, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº **822**, que a continuación se transcribe (*con disociación de datos protegidos*):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: **115/2023** (Expte relac.1344/2022)

Asunto: **Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 1 plaza Oficial de Servicios Polivalentes.**

DECRETO

De conformidad con la **Resolución de Alcaldía nº 847** de 24 de noviembre de 2022 (incluyendo literalmente rectificación recogida en la Resolución nº 859 de 25 de noviembre de 2022), por la que se aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad **1 plaza de Oficial de Servicios Polivalentes** incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante **concurso-oposición**:

Características de la plaza:

Denominación	OFICIAL DE SERVICIOS POLIVALENTES
N.º de plazas	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales/Clase Personal de Oficios/Oficial
Grupo y subgrupo	C2
Naturaleza	Laboral

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La presente declaración de admisión conlleva únicamente la verificación de los requisitos formales de presentación de la solicitud en los términos de la base segunda de las bases que rigen la convocatoria, y el abono de los derechos de participación.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MARQUEZ MEDIAVILLA, JUAN ANTONIO	XXX6135XX
2	LARIOS LÓPEZ, FRANCISCO	XXX2805XX
3	MARTIN GARCÍA, FRANCISCO	XXX4555XX
4	LARIOS LÓPEZ, BALTASAR	XXX6945XX

5	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA	XXX2738XX
6	CRESPO MOLINA, FRANCISCO JAVIER	XXX5466XX
7	MARTIN GARCÍA, JUAN MANUEL	XXX2821XX
8	CAMARA FERNÁNDEZ, AMADOR	XXX2871XX
9	RUIZ VEGA, LUIS	XXX8835XX

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
	LÓPEZ ROMERO, JOSE GABRIEL	XXX5019XX	-NO JUSTIFICANTE INGRESO TASAS. -NO MANIFESTA CUMPLIMIENTO DE LA BASE SEGUNDA
	ORTÍZ CASTILLO, GREGORIO	XXX8111XX	-NO MANIFESTA CUMPLIMIENTO DE LA BASE SEGUNDA.
	SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSE	XXX7430XX	-NO JUSTIFICANTE INGRESO TASAS.

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- **Presidente Titular:** D. Francisco José Jiménez Vega. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Presidente suplente:** D^a. Salvadora Frías Guerrero. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 1:** D. Juan Antonio García Fernández. Personal Laboral Fijo. Ayuntamiento de Alhama de Granada
- **Vocal 1 suplente:** D. Miguel Ángel Lorite Moreno. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 2:** D^a. María Belén Ríos Ruíz. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 2 suplente:** D. Baltasar Fuentes López. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada
- **Vocal 3:** D^a. María del Carmen Morales Hinojosa. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 3 suplente:** D^a María Luisa Gómez Pérez. Personal Laboral Fija. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 4:** D^a María del Carmen Moya Castillo. Personal Laboral Fija. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Vocal 4 suplente:** D^a. M^a Paz García Prados. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Secretaria Titular:** D^a Ana Fraguas Rute. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- **Secretaria suplente:** D^a. M^a Esmeralda Membrilla Ratia. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) y para la fase de oposición, ambas prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base Séptima y Octava respectivamente).

- Fase de concurso:

Día: **5 de noviembre de 2024 (martes).**

Hora: **8:30 horas.**

Lugar: 1^a planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada: Carrera Fco. De Toledo nº 10 de Alhama de Granada (**Sala de Comisiones**).

En esta fase **NO se convoca a los/as aspirantes al no ser necesaria su presencia.**

- Fase de oposición:

Día: **7 de noviembre de 2024 (jueves).**

Hora: **10:00 horas.**

Lugar: Edificio Termadomo, al lado del CEIP Cervantes junto a Piscina Municipal.

CUARTO: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando consideren que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

En Alhama de Granada, a 24 de octubre de 2024

Firmado por: El Alcalde, Jesús Ubiña Olmos